Tunja, 10 de noviembre de 2026,

Señor (a):
CARLOS MAURICIO MORENO TELLEZ
Vicerrector de Investigación y Extensión
Ordenador del Gasto

Comedidamente me permito solicitarle se adelante el trámite para la contratación directa de la Prestación de Servicios Personales que se relaciona (n) a continuación, con destino a: SGR-2024004150428 - Estudios y diseños para la construcción de un parque temático alusivo a los procesos de transformación agroindustrial como estrategia para el fortalecimiento del turismo en el municipio de Moniquirá departamento de Boyacá

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO CIVIL COMO DIRECTOR PARA LA ELABORACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LOS ENTREGABLES DE LOS COMPONENTES 2.19. DISEÑO ELECTROMECÁNICO, 2.12. DISEÑO DE INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y SANITARIAS, Y 2.10. DISEÑO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES NUEVAS, EN LO CORRESPONDIENTE A LA EDIFICACIÓN ACUAMÍSTICA, PARA CONSOLIDAR LA INFORMACIÓN TÉCNICA PERTINENTE EN EL PROYECTO BPIN 2024004150428: "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN PARQUE TEMÁTICO ALUSIVO A LOS PROCESOS DE TRANSFORMACIÓN AGROINDUSTRIAL COMO ESTRATEGIA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL TURISMO EN EL MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ", EN EL MARCO DEL AJUSTE APROBADO MEDIANTE EL DECRETO 1341.**"**

VALOR: $19.500.000,00 (DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE)

PLAZO DE EJECUCION: del 19 de noviembre al 30 de diciembre de 2026

REQUISITOS MÍNIMOS

ITEM	REQUISITOS
FORMACIÓN	INGENIERO CIVIL
EDUCACIÒN	N/A
EXPERIENCIA	10 años

Conveniencia, Justificación y Necesidad del objeto a contratar En el caso en que se solicite para el contratista gastos de viaje (transporte terrestre, tiquetes aéreos, hospedaje) se deberá señalar indicando la unidad de afectación presupuestal) Acuerdos 074 de 2010 y 064 de 2019:

VIGILADA MINEDUCACIÓN

Conveniencia:

La contratación de un profesional en Ingeniería Civil como director de los diseños técnicos de la edificación Acuamística resulta conveniente para la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, en su calidad de entidad ejecutora del proyecto de inversión BPIN 2024004150428, toda vez que permitirá contar con la capacidad profesional necesaria para orientar, coordinar y realizar seguimiento al desarrollo de los componentes técnicos 2.10. Diseño Estructural de Edificaciones Nuevas; 2.12. Diseño de Instalaciones Hidráulicas y Sanitarias; y 2.19. Diseño Electromecánico, de conformidad con el alcance establecido en el ajuste aprobado mediante el Decreto No. 1341. Su participación contribuirá a garantizar la articulación de las diferentes disciplinas de ingeniería, la compatibilidad de las soluciones propuestas y la consolidación de los productos técnicos y presupuestales requeridos para su revisión y validación por parte de la interventoría.
Así mismo, la vinculación de este profesional permitirá fortalecer la dirección y el seguimiento técnico de los diseños, facilitar la coordinación de los especialistas involucrados, identificar oportunamente posibles inconsistencias o incompatibilidades entre las diferentes disciplinas y contribuir a la disminución de reprocesos durante el desarrollo de los productos. Lo anterior adquiere especial importancia considerando que la edificación Acuamística contempla piscinas, toboganes, torre de lanzamiento, estructuras de soporte, juegos interactivos, fuentes y demás atracciones acuáticas, cuya funcionalidad requiere soluciones integrales en materia estructural, hidráulica, sanitaria, eléctrica y electromecánica. En consecuencia, contar con un profesional que dirija y articule estos componentes favorecerá la calidad, coherencia y consistencia técnica de los diseños, así como el cumplimiento de los objetivos y resultados previstos en el proyecto de inversión.

Justificación:

La contratación se justifica en la necesidad de atender los requerimientos técnicos derivados de la ejecución del proyecto de inversión denominado "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN PARQUE TEMÁTICO ALUSIVO A LOS PROCESOS DE TRANSFORMACIÓN AGROINDUSTRIAL COMO ESTRATEGIA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL TURISMO EN EL MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ", identificado con código BPIN 2024004150428, particularmente en lo relacionado con la dirección y coordinación de los diseños técnicos de la edificación Acuamística. La naturaleza y complejidad de esta infraestructura demandan conocimientos profesionales en Ingeniería Civil y capacidad para coordinar las diferentes especialidades involucradas, realizar seguimiento a los productos, consolidar la información técnica y presupuestal y atender las observaciones formuladas por la interventoría, de acuerdo con el alcance aprobado mediante el Decreto No. 1341.
Adicionalmente, de conformidad con la certificación expedida por el jefe de Talento Humano o quien haga sus veces, la Universidad no cuenta con personal de planta suficiente o con el perfil requerido para desarrollar integralmente las actividades objeto de la contratación, circunstancia que hace necesario acudir a la vinculación de una persona natural mediante contrato de prestación de servicios profesionales. Por consiguiente, se requiere contratar un Ingeniero Civil que reúna la formación académica, idoneidad y experiencia relacionadas con las actividades a desarrollar, cuya participación permita atender oportunamente las necesidades técnicas identificadas y contribuir al cumplimiento de las responsabilidades de la Universidad como entidad ejecutora del proyecto financiado con recursos del Sistema General de Regalías.
En este sentido, la contratación se encuentra directamente relacionada con las actividades, componentes y presupuesto aprobados para el proyecto de inversión, y responde a una necesidad específica, verificable y delimitada en el marco de su ejecución. La formación académica y experiencia exigidas deberán ser proporcionales a las responsabilidades y obligaciones contractuales, sin que la acreditación

de requisitos superiores a los mínimos establecidos implique, por sí misma, una valoración adicional o un reconocimiento económico superior a los honorarios definidos para atender la necesidad del servicio.

Necesidad:

De conformidad con el artículo 2.º de la Constitución Política, son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución. La contratación estatal constituye uno de los instrumentos jurídicos de los que se vale el Estado para cumplir dichos fines y prestar los servicios a su cargo con la colaboración de los particulares.
La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia es un ente universitario autónomo del orden nacional, con régimen especial, vinculado al Ministerio de Educación Nacional, cuyo objeto es la prestación del servicio público de educación superior, la investigación y la extensión, conforme a los artículos 69 de la Constitución Política y 28 y 57 de la Ley 30 de 1992.
En desarrollo de sus funciones misionales, la Universidad fue designada como entidad ejecutora del proyecto de inversión denominado "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN PARQUE TEMÁTICO ALUSIVO A LOS PROCESOS DE TRANSFORMACIÓN AGROINDUSTRIAL COMO ESTRATEGIA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL TURISMO EN EL MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.", identificado con código BPIN 2024004150428, aprobado mediante el Decreto N° 1053 de 19 de noviembre de 2024 y financiado con recursos del Sistema General de Regalías.
En el marco de las responsabilidades asignadas a la Universidad como entidad ejecutora y teniendo en cuenta la naturaleza, alcance y complejidad técnica del proyecto, resulta conveniente contar con un profesional con formación y experiencia específica en Ingeniería, que apoye la consolidación de los componentes técnicos y presupuestales requeridos para avanzar adecuadamente en las diferentes etapas del proyecto. En este sentido, la contratación de un INGENIERO CIVIL con capacidad para coordinar, dirigir y participar en la elaboración de los diseños técnicos correspondientes a los componentes 2.10. Diseño Estructural de Edificaciones Nuevas; 2.12. Diseño de Instalaciones Hidráulicas y Sanitarias; y 2.19. Diseño Electromecánico, específicamente para la edificación Acuamística conforme con el alcance establecido en el ajuste aprobado mediante el Decreto 1341del proyecto BPIN 2024004150428, para su revisión y validación por parte de la interventoría. Por lo anterior, la contratación de INGENIERO CIVIL como director se considera conveniente, dada la complejidad técnica de dicha edificación, que contempla piscinas, toboganes, torre de lanzamiento, estructuras de soporte, juegos interactivos, fuentes y demás atracciones acuáticas que requieren la articulación de soluciones estructurales, hidráulicas, sanitarias, eléctricas y electromecánicas.
De acuerdo con la certificación expedida por el jefe de talento humano o quien haga sus veces, la Universidad no cuenta con personal de planta suficiente o con el perfil requerido para desarrollar las actividades objeto de la presente contratación, o, existiendo, su labor no resulta suficiente para atender la necesidad del servicio derivada de la ejecución del proyecto, razón por la cual se hace indispensable acudir a la vinculación de una persona natural mediante contrato de prestación de servicios.
En consecuencia, la contratación que se pretende adelantar es necesaria, guarda relación directa e inescindible con las actividades y el presupuesto aprobados en el proyecto de inversión y se encuentra delimitada al perfil y a la experiencia estrictamente requeridos. La acreditación de formación o experiencia superiores a las exigidas no será objeto de valoración ni de reconocimiento económico adicional.

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

VIGILADA MINEDUCACIÓN

CODIGO CICP:	***2.3.2.02.02.008*** *Servicios prestados a las empresas y servicios de producción*
UNIDAD DE AFECTACIÓN PRESUPUESTAL:	SGR - ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
CENTRO DE COSTOS:	SGR-2024004150428 - Estudios y diseños para la construcción de un parque temático alusivo a los procesos de transformación agroindustrial como estrategia para el fortalecimiento del turismo en el municipio de Moniquirá departamento de Boyacá
POA DE AFECTACION PRESUPUESTAL:	8

NOTA: *Es Obligatorio Diligenciar todos los anteriores campos. En caso de duda sobre identificación del gasto frente al código CICP, consultar en Departamento de Presupuesto.*

El solicitante debe anexar la Certificación de la Oficina Correspondiente, donde se manifieste expresamente que no existe personal de planta o el personal existente es insuficiente para atender el servicio solicitado.

OBSERVACIONES:

SOLICITÓ **APROBÓ**

RONALD FERNANDO CUERVO CAMARGO
Supervisor del proyecto BPIN 2024004150428
Correo: parquetematico.moniquira@uptc.edu.co

VERIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES 2026
Recursos SGR
11/11/2026

Firmado digitalmente por Carlos Mauricio Moreno Téllez

Vo. Bo. CARLOS MAURICIO MORENO TELLEZ
ORDENADOR DEL GASTO

RONALD FERNANDO CUERVO CAMARGO
CÉDULA: 7175947
TELÉFONO/CELULAR:3002058398
CORREO ELECTRÓNICO:parquetematico.moniquira@uptc.edu.co
CARGO: Supervisor del proyecto BPIN 2024004150428
Proyectó:Ronald Cuervo
Cargo:Supervisor del proyecto
Correo: parquetematico.moniquira@uptc.edu.co